INFORME DE SUPERVISION Y ACTA DE AVANCE

CONTRATO No	MC-SUM-007-2026	ACTA No	4	FECHA DEL ACTA	17/07/2026

OBJETO CONTRACTUAL:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA"

PERIODO INFORMADO DEL CONTRATO:	DEL 02/07/2026 AL 14/07/2026	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	25/07/2026

CONTRATANTE:	X	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO	**NIT.:**	899.999.173-5
ORDEN DEL GASTO:	X	JORGE ENRIQUE INFANTE BERMUDEZ	**C.C.:**	3.158.886
CONTRATISTA:	X	EDS LA FLORESTA GDS SAS	**C.C.:**	900.395.885-0
REP. LEGAL:	X	DEISY FARFAN BUSTOS	**C.C.:**	20.715.563
SUPERVISOR:	X	SEBASTIAN RODRIGUEZ OVALLOS	**CARGO**	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
SUPERVISOR:	X	CARLOS HERNAN ROCHA ALVARADO	**CARGO**	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
INTERVENTOR:	X	NA	**NIT.:**	NA

ASUNTO: En el presente documento, se detalla el informe de supervision y acta de avance, en el cual se realiza un analisis cuantitativo, cualiativo de ejecucion, novedades en cuanto adiciones, prorrogas, suspensiones, y verificacion de requisitos para determinar si es viable o no el pago.

A. BALANCE DEL TERMINO DEL CONTRATO

Plazo Cumplido **82%**

A1. PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	MESES	2	DIAS	0	**INICIA**	26/05/2026
A2. PRORROGAS O ADICIONES EN TIEMPO REALIZADAS EN EL PERIODO EVALUADO	MESES	0	DIAS	0		
A3. PRORROGAS O ADICIONES EN TIEMPO REALIZADAS EN ACTAS ANTERIORES	MESES	0	DIAS	0		
A4. SUSPENSIONES DEL CONTRATO EN EL PERIODO EVALUADO	MESES	0	DIAS	0		
A5. SUSPENSIONES DEL CONTRATO REALIZADAS EN ACTAS ANTERIORES	MESES	0	DIAS	0		
A6. PLAZO DEL CONTRATO (A1+A2+A3)	**MESES**	**2**	**DIAS**	**0**		
A7. PLAZO EJECUTADO	**MESES**	**1**	**DIAS**	**19**		
A8. PLAZO POR EJECUTAR	**MESES**	**0**	**DIAS**	**11**	**TERMINA**	25/07/2026

B. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Obligaciones Cumplidas **100%**

No	OBLIGACION	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Suministrar y garantizar la entrega de combustible para cada uno de los vehículos los siete (7) días de la semana, incluidos sábados, domingos y festivos, las 24 horas del día.			X			La supervisión verificó que durante el periodo evaluado se garantizó el suministro de combustible a los vehículos autorizados por la Administración Municipal, conforme a los requerimientos presentados.

2	Garantizar que todos sus equipos incluidos, surtidores, accesorios y demás elementos necesarios para el suministro de combustible, se encuentre en perfectas condiciones.			X			Durante el periodo objeto de supervisión no se evidenciaron novedades relacionadas con el funcionamiento de los surtidores, equipos o demás elementos utilizados para el suministro de combustible.
3	Suministrar a cada uno de los vehículos el combustible correcto de conformidad con las especificaciones técnicas consagradas en el presente estudio.			X			Se verificó que el combustible suministrado corresponde al tipo autorizado para cada uno de los vehículos de la Administración Municipal, conforme a los controles establecidos por la supervisión.
4	Presentar reporte anexo a la factura de cobro y soporte de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de la planilla de entrega y seguimiento de combustible suministrado por el supervisor del contrato, así como el recibo y/o factura de cada suministro.			X			La supervisión verificó la presentación de la factura, el reporte de suministro de combustible, las planillas de control y los soportes requeridos para el trámite del pago correspondiente.
5	Garantizar la calidad y medida exacta del combustible suministrado			X			Durante el periodo evaluado no se presentaron reclamaciones relacionadas con la calidad o cantidad del combustible suministrado.
6	Garantizar que la Estación de Servicio (EDS) cumple con las normas vigentes relativas al almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicios, en especial el Decreto 1521 de 1998.			X			Durante el periodo objeto de supervisión no se evidenciaron incumplimientos relacionados con las condiciones técnicas y normativas exigibles para la operación de la Estación de Servicio.
7	Acatar las recomendaciones efectuadas por administración municipal a través del supervisor del contrato con el fin de mejorar el suministro contratado			X			El contratista atendió oportunamente las instrucciones impartidas por la supervisión para la correcta ejecución del suministro de combustible.
8	Mantener vigente durante la ejecución del contrato los permisos y acreditaciones que autoricen la distribución de combustibles líquidos y derivados del petróleo.			X			Durante el periodo evaluado el contratista mantuvo la documentación y autorizaciones necesarias para la ejecución del contrato, sin que se presentaran observaciones por parte de la supervisión.
9	El suministro de combustible, se deberá hacer dentro de un rango no superior a 6 km de distancia del perímetro urbano del municipio de San Francisco (Cundinamarca).			X			La supervisión verificó que el suministro de combustible se efectuó en la Estación de Servicio autorizada, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.
10	Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con fin de evitar daños a terceros durante el desarrollo del objeto contractual.			X			Durante el periodo objeto de supervisión no se reportaron incidentes o afectaciones a terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
11	Coordinar con el Supervisor del contrato las actividades según el cronograma del contrato.			X			Se verificó la coordinación permanente entre el contratista y la supervisión para atender los requerimientos de suministro de combustible durante el periodo evaluado.
12	Sufragar los Gastos por salarios, prestaciones sociales y/o servicios al personal que utilice para la ejecución del contrato.			X			Durante el periodo objeto de supervisión no se evidenciaron situaciones relacionadas con el personal utilizado por el contratista que afectaran la ejecución del contrato.
13	Modificación al precio por galón: En caso de ser modificado el precio por galón, solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice y exactamente en la manera proporcional al aumento. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.			X			Durante el periodo evaluado no se presentaron modificaciones en el precio del combustible diferentes a las autorizadas por la autoridad competente, cuando hubo lugar a ello

14	Las demás que se requieran en la ejecución del objeto contractual.			X			La supervisión verificó el cumplimiento de las demás obligaciones contractuales exigibles durante el periodo objeto de evaluación, sin evidenciar novedades que afectaran la ejecución del contrato.

B1. CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO:

El contratista cumplió con los requerimientos requeridos por la Alcaldía municipal en calidad de contratante en lo que corresponde a la vigencia contractual relacionada en la presente acta.

B2. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Ninguna

B3. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna

B4. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO?	**SI**	**NO** X
B5. ¿EL CONTRATISTA ENTREGA INFORMES DE EJECUCION Y SOPORTES?	**SI** X	**NO**
Si allega factura del suministro y certificacion de pago de seguridad social		
B6. ¿PROCEDE A PAGO EN ESTE PERIODO?	**SI** X	**NO**

C. GARANTIAS

DESCRIPCION DEL AMPARO	No POLIZA	COBERTURA INICIAL		AMPLIACION ANTERIORES	AMPLIACION EN EL PERIODO	FECHA APROB.:
		DESDE	HASTA	HASTA	HASTA	

D. RELACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

EL CONTRATISTA ALLEGA CERTIFICADO DE PARAFISCALES SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL FECHA EL DIA 15 DE JULIO DE 2026 DE ACUERDO EL LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

E. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

		Ejecucion Financiera	45%
E1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO (E2+E3+E4)	**$49.000.000**		
E2. VALOR INCIAL DEL CONTRATO	$49.000.000		
E3. VALOR ADICIONES EN DINERO REALIZADAS EN EL PERIODO EVALUADO	$0		
E4. VALOR ADICIONES EN DINERO REALIZADAS EN ACTAS ANTERIORES	$0		
E5. VALOR ANTICIPO	$0		
E6. VALOR AMORTIZADO MEDIANTE ESTA ACTA			
E7. VALOR AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES			$0
E8. SALDO POR AMORTIZAR (E5-(E6+E7))			$0
E9. VALOR DE LA PRESENTE ACTA			**$6.422.530**
E10. VALOR TOTAL PAGOS PARCIALES ANTERIORES			$15.420.512
E11. VALOR POR EJECUTAR (D+B.3.)			$27.156.958
E10. PAGAR AL CONTRATISTA LA SUMA DE (E9-E6)			**$6.422.530**

F. INFORMACION REGISTRO PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIA

F1. REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL DEL CONTRATO	No	RES-2026000274	FECHA:	25/05/2026
F2. 2do REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIONES REALIZADAS	No	RES-2026000273	FECHA:	25/05/2026
F3. 3er REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIONES REALIZADAS	No		FECHA:	
F4. 4to REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIONES REALIZADAS	No		FECHA:	

F5. CUENTA BANCARIA	ENTIDAD	BANCOLOMBIA (CUENTA CORRIENTE)	No	66700000876

F6. REGIMEN TRIBUTARIO	SIMPLIFICADO		COMÚN	X	ESPECIAL	

G. FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO cancelará el valor del contrato en actas de avance parciales hasta agotar presupuesto. Para cada solicitud de pago que el contratista presente ante el Municipio, deberá: Para cada uno de los pagos, será requisito indispensable presentar la factura correspondiente debidamente avalada por el supervisor del contrato, junto con la relación del suministro realizado, los recibos que acrediten la entrega efectiva del combustible suministrado, los documentos que acrediten los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de aportes parafiscales. En caso de no presentarse dichos documentos, el supervisor devolverá la cuenta al contratista para que realice las correcciones pertinentes. Una vez subsanadas las observaciones, se continuará con el trámite de radicación para el respectivo pago. PARÁGRAFO 1: La cancelación del valor del contrato por parte del MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el primer pago del presente contrato. PARÁGRAFO 2: La factura o documento equivalente será enviada al Supervisor del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 0042 del 5 de mayo de 2020, por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales– DIAN, así como todos los documentos a través de la plataforma SECOP II, con el fin de que el supervisor del contrato realice la correspondiente verificación y aprobación de los documentos aportados. Para que el trámite de pago sea gestionado, el Supervisor del contrato deberá suscribir el informe de ejecución y supervisión conforme al cumplimiento de las obligaciones a cargo, tramitar y suscribir la autorización del respectivo pago. PARÁGRAFO 3: El CONTRATISTA entregará el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato, hasta tanto el Ministerio de Salud y Protección Social ponga a disposición la herramienta tecnológica y se adopten los procedimientos establecidos por la Entidad para la verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, artículo 24.El Municipio de San Francisco efectuará las deducciones de orden nacional y municipal a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

H. OBSERVACIONES:

FIRMAS:

EN CALIDAD DE:	NOMBRE	FIRMA
CONTRATISTA:	**DEISY FARFAN BUSTOS** Representante Legal Contratista	
SUPERVISOR:	**CARLOS HERNAN ROCHA ALVARADO** SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	
SUPERVISOR:	**SEBASTIAN RODRIGUEZ OVALLOS** SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	
INTERVENTOR:	**NA** NA	